

ACTIVIDAD 1

Dinámica de trabajo: Discusión en grupo sobre un criterio de evaluación para su adecuación al contexto escolar.

Aclaraciones previas:

Los aspectos que sirven como referencia al objeto de la evaluación (¿qué evaluar?) vienen configurados por:

- Los objetivos generales (expresados en capacidades a desarrollar).
- Los contenidos a trabajar (para desarrollar esas capacidades)
- Los indicadores de logro de las capacidades en un momento educativo (nivel) dado, referidos a la competencia esperada (nivel de dominio o destreza esperado y manifestado).
- Los criterios de evaluación (establecidos para cada área y adecuados a cada situación contextual).

La formulación de los criterios de evaluación responde a la selección de las capacidades básicas de cada área o materia curricular de la etapa, ciclo o curso (sin las cuales los estudiantes tendrían dificultades para continuar sus estudios), cruzada con los contenidos más relevantes para el desarrollo de dichas capacidades.

Entendemos, por tanto, que los criterios de evaluación:

- Son una referencia a los objetivos generales de área o materia y, por extensión, a los de etapa, al expresar capacidades que se han trabajado en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- No responden al “¿qué enseñar-aprender?”, sino que prestan atención a los aprendizajes especialmente relevantes (críticos), cuya carencia sería origen de dificultades importantes para continuar los estudios o finalizar la formación básica.
- No se deben interpretar rígidamente, sino de una forma flexible; puesto que, en la educación básica, su función es siempre formativa (al valorar el mérito de una situación que debe ser mejorada).
El nivel de desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales, ha de ser medida de forma flexible, en función del estudiante (situación inicial, características y posibilidades personales) y, del ciclo/curso educativo en el que se encuentra (psicología evolutiva y del aprendizaje)
- No se deben interpretar como criterios de promoción, aunque sí sirven como referente para la evaluación sumativa y pueden resultar útiles para tomar decisiones para la promoción. La evaluación sumativa no es opuesta a la formativa, pues aquella constituye un paso más, no es el único, de la evaluación continua; sirve para valorar el incremento de los conocimientos –cantidad y calidad- al final de un tramo educativo –unidad/curso/ciclo/etapa- y puede considerarse como la evaluación inicial del siguiente.

Los criterios han de expresar **el tipo y grado de aprendizaje** que se espera que los estudiantes alcancen (por eso se tienen que hacer públicos) **con respecto a los objetivos** de cada una de las áreas de la etapa *

Los aprendizajes que expresen pueden referirse a los distintos tipos de contenidos (de conceptos, de procedimientos y de actitudes) cuyo reconocimiento debe ser claro. Además han de distinguirse los indicadores correspondientes al grado (concretan la profundidad, extensión o exigencia) del aprendizaje que pretenden.

*) (¿competencia referida al desempeño?)

EJEMPLO DE FORMULACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Tomamos como ejemplo un criterio de evaluación del área de Conocimiento del Medio correspondiente al 3^{er} ciclo de la educación primaria).

CRITERIO DE CICLO (elegir y transcribir del DEM. un criterio de evaluación de área para el ciclo) nº. 3
<p>1. Enunciado (Expresado en forma de objetivo) <i>Identificar y localizar los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo algunas relaciones fundamentales entre ellos y determinados hábitos de salud.</i></p>
<p>2. Breve explicación (Contribuye a su interpretación en el contexto de otros elementos del currículo) <i>Con este criterio se trata de valorar si poseen una visión completa del funcionamiento del cuerpo humano, en cuanto a células, tejidos, órganos, aparatos, sistemas: su localización, forma, estructura, funciones, cuidados, etc. Del mismo modo se valorará si relacionan determinadas prácticas de vida con el adecuado funcionamiento del cuerpo. Así pues, no se trata sólo de evaluar si adoptan estilos de vida saludables, sino de si saben las repercusiones para su salud de su modo de vida, tanto en la escuela como fuera de ella*.</i></p>

*) ¿posibilita valorar y evaluar objetivamente la competencia? ¿qué competencia-s?

Estrategia de revisión:

1º Discriminar la-s capacidad-es expresada-s en este criterio.

2º Analizar la incidencia de la-s capacidad-es en cada ámbito de desarrollo (¿C.B?).

3º Determinar las competencias esperadas al logro del criterio, su posibilidad de evaluación, su incidencia en la evaluación y en la calificación de la materia de conocimiento.

Observamos que las capacidades que deben desarrollar los alumnos son del tipo:

CAPACIDADES A DESARROLLAR	ÁMBITOS
<i>Identificar y Localizar los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano Relacionar las funciones entre órganos Establecer una progresiva valoración personal respecto de las repercusiones que tienen para la salud determinados hábitos (¿?)</i>	COGNITIVO
	EQUILIBRIO PERSONAL
	MOTOR
	RELACIÓN INTERPERSONAL
	INSERCIÓN Y ACTUACIÓN SOCIAL

4º Revisar el criterio desde las peculiaridades del contexto del propio Centro, procediendo, en su caso, a su matización, desarrollo o modificación.

Se tendrá en cuenta que:

- Los contenidos a los que se refiere el criterio seleccionado son fundamentalmente de conceptos y de procedimientos (¿actitudes? -redacción-)
- Los indicadores de grado están caracterizados por los verbos de acción identificar y localizar. Cuando se trata de procedimientos sencillos, apropiados para ese momento escolar, como es el caso de formas de proceder biológico, se pide que los alumnos sepan establecer relaciones (hábitos de vida y repercusiones sobre su salud). Pero cuando se trata de procedimientos más complicados, cuyo dominio es posterior, se pide que

los identifiquen y localicen (caso de los procedimientos químicos en la descripción fisiológica).

Cuando se trata de concretar aún más el grado del aprendizaje, en este caso referido a conceptos, se hace especificándolo claramente. En la concreción de **tipo** aparecen los conceptos básicos los estudiantes tienen que saber (célula, tejido, órgano, aparato, sistema) y las actitudes que han de lograrse (valoración y referencia al comportamiento). Pero, además, en la explicación del criterio pueden aparecer otros indicadores de grado que clarifiquen el nivel de exigencia que se pretende (p.e.: concienciarse del propio modo de vida y de sus repercusiones).

Todos los aspectos tratados en el diseño del criterio de evaluación nº 3 del área de Conocimiento del Medio para el tercer ciclo han ido enfocados a determinar el nivel de referencia que se espera que el alumno alcance a través una parte del proceso de enseñanza y de aprendizaje en esta área de conocimiento. A pesar de su concreción, el criterio sigue siendo muy general al estar referido al conjunto de la etapa, por lo que todavía no es útil como actividad directa de evaluación.

CRITERIO DE CICLO (elegir y transcribir del D.C.O.* un criterio de evaluación de área para el ciclo) nº.
1. Enunciado (Adaptación al contexto escolar como resultado de la reflexión del equipo de Profesores del Área)
2. Interpretación

Analizar la incidencia de las capacidades en cada ámbito de desarrollo

CAPACIDADES A DESARROLLAR	COMPETENCIAS